



## **HECHOS RELEVANTES**

### **EMPRESAS TRICOT S.A.**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

La Sociedad ha informado los siguientes hechos relevantes entre el periodo comprendido el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2024:

#### **Hecho relevante de fecha 28 de febrero de 2024:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046, en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CME"), por la presente tenemos el agrado de comunicar a esta Comisión que el Directorio de Empresas Tricot S.A., en adelante la "Sociedad", en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2024, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de marzo de 2024, a las 16:00 horas, por medios remotos desde las oficinas ubicadas en Avenida Vicuña Mackenna N°3600, comuna de Macul, Región Metropolitana.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

1. Examen de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2023.
2. Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores correspondiente al ejercicio comercial 2023.
3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2023 y la Política de Distribución y Pago de Dividendos.

El Directorio acordó proponer a los accionistas repartir como dividendo definitivo la suma de \$6.410.924.327.-, correspondiente al 60% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, descontando los dividendos provisorios distribuidos y pagados durante el ejercicio 2023 y, en consecuencia, distribuir como dividendo la suma de \$5.545.943.017.-, a razón de \$12,9363661318657 por acción. Se propondrá el día 26 de marzo de 2024 como fecha de pago del dividendo, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de Empresas Tricot S.A. al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, esto es, al 20 de marzo de 2024.

4. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía.
5. Designación de auditores externos para el ejercicio 2024.
6. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2023, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.
7. Dar cuenta de la gestión del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2023, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.
8. Fijar el diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.
9. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la Sociedad.

Se informa que, conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la Junta que se convocará y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 16 de marzo de 2024.

La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1.141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la CMF, y conforme al acuerdo adoptado por el Directorio de Empresas Tricot S.A. con fecha 27 de febrero de 2024, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta.

Para estos efectos, la Sociedad ha contratado una plataforma de acreditación y votación denominada Click&Vote, desarrollada en conjunto por el Depósito Central de Valores y por la Bolsa de Santiago. Los accionistas con derecho a participar en ella deberán enviar un correo electrónico a [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl), a más tardar, a las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2024, conforme al procedimiento de enrolamiento para inscripción a juntas de accionistas contenido en el Instructivo de Participación Remota de Accionistas, que será oportunamente publicado en el link <https://www.tricot.cl/junta-de-accionistas.html>. Adicionalmente, se publicará en dicha página la guía rápida de votación electrónica, documento que facilitará el desarrollo de la Junta.

Por su parte, de conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1., de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la CMF, el balance y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 se encontrarán publicados en el sitio de Internet de la Sociedad [www.tricot.cl](http://www.tricot.cl), a contar del 7 de marzo de 2024.

Conforme lo que disponen los artículos 54 y 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social Avenida Vicuña Mackenna N°3600, a contar del 7 de marzo de 2024, los accionistas podrán acceder también a la copia de los estados financieros y memoria de la Compañía, y a los otros antecedentes de las materias que son objeto de la citación a la presente Junta Ordinaria de Accionistas que se citará, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la Sociedad [www.tricot.cl](http://www.tricot.cl). Específicamente y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764, de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 7 de marzo de 2024 se podrá acceder a la información relativa al análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el Directorio tuvo en consideración para proponer la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024, que someterá a conocimiento y designación de la Junta Ordinaria de Accionistas que se convocará.

Los avisos de convocatoria serán publicados en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) los días 7, 13 y 19 de marzo de 2024.

#### **Hecho relevante de fecha 22 de marzo de 2024:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, le informo, en calidad de hecho esencial respecto de Empresas Tricot S.A., en adelante la "Sociedad", lo siguiente:

Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo por la suma de \$6.410.924.327., correspondiente al 60% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y, se ratificaron los dividendos provisorios distribuidos y pagados durante el ejercicio 2023 y, en consecuencia, se aprobó pagar dividendos por la suma de \$5.545.943.017., a razón de \$12,9363661318657 por acción. Dicho dividendo se pagará el día 26 de marzo de 2024, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al 20 de marzo de 2024; y (iii) pagar dicho dividendo en la forma propuesta por el directorio. Al efecto, se acompaña a esta comunicación el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de esa Comisión.

2. Se designó como auditor externo de la compañía, para el ejercicio 2024, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
3. Se aprobó la remuneración de los directores, el presupuesto de funcionamiento y gastos del Comité de Directores y la remuneración de los directores que lo integran.
4. Se aprobó la política de dividendos de la Sociedad.
5. Se aprobó designar al diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) para realizar las publicaciones sociales.

#### **Hecho relevante de fecha 23 de abril de 2024:**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores ("Ley"), y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, estando debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial de Empresas Tricot S.A. ("Sociedad"), que con fecha 23 de abril de 2024 se han recibido las renunciaciones de los directores doña Carolina Lanis Pollak y don Henry Pollak Ben-David a sus cargos de director de la Sociedad, con efecto a partir de esta fecha.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, el Directorio nombró como reemplazantes a don Alan Pollak Lanis y a don Daniel Pollak Goldstein, quienes durarán en sus funciones hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, oportunidad en que se procederá a la renovación total del Directorio.

Se informa que con esta fecha doña Carolina Lanis Pollak y don Henry Pollak Ben-David asumen como asesores del Directorio.

**Hecho relevante de fecha 20 de agosto de 2024:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado al efecto, vengo en informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, en Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 20 de agosto de 2024, se acordó (i) aprobar la actualización de la Política General sobre de Operaciones con Parte Relacionada y Manejo de Conflicto de Interés; y (ii) dejar sin efecto la actual Política General de Operaciones Habituales entre partes relacionadas.

**Hecho relevante de fecha 20 de agosto de 2024:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó el reparto de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio en marcha de \$ 2.865.639.832.-, equivalente a un dividendo de \$6,68433951674273 por acción. El citado dividendo se pagará a contar del día 10 de septiembre de 2024, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a esa fecha.

El pago del dividendo se efectuará por medio de vale vista que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco BCI a lo largo de Chile, durante el plazo de 90 días desde el día 10 de septiembre de 2024. No obstante lo anterior, se podrán depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas se publicará en el diario electrónico “www.lanacion.cl”.

La sociedad informará oportunamente a los accionistas la calificación tributaria de los dividendos a ser distribuidos.

Al efecto, se acompaña a la presente, el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de la SVS, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

.....